



Litueche
para todos

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
DIRECCIÓN DE SALUD

DECRETO ALCALDICIO No. 000589
LITUECHE, 14 ABR 2015

N° DSM: 105
GRV/grv

CONSIDERANDO:

- La necesidad de contar con el personal suficiente que permita desarrollar correctamente las funciones propias del Departamento de Salud Municipal de Litueche.
- Que, la ley No. 19.378, en su Art. 14º, inciso segundo, establece que la dotación de atención primaria municipal podrá comprender cargos "A Contrata".
- Que, Alejandra Cáceres Inostroza de profesión Enfermera es la única Profesional dentro de la Dotación del Departamento de Salud.
- Que la persona individualizada cumple con las normas consagradas en el Estatuto de Atención Primaria para ser contratada por la Ley n° 19.378
- Que Don Guillermo Reyes Vidal, es el Director de Salud Municipal Titular dentro de la Dotación.
- Que por razones de continuidad y buen servicio existe la necesidad de nombrar un Director de Salud Subrogante en situaciones que el titular no esté en funciones.

VISTOS

El Decreto Alcaldicio No. 2.621, de fecha 06 de diciembre del 2012, que designa alcalde titular; La Resolución N° 1.600 de 30 octubre del 2008 de Contraloría General de la República, publicado en el Diario Oficial del 6 de noviembre 2008, que fija normas sobre exención del trámite toma razón; La Resolución N° 15.700 de 16 marzo del 2012 de Contraloría General de la República, Imparte instrucciones en materia de registro de decretos alcaldicios y especialmente sobre: el marco jurídico aplicable, actos administrativos municipales afectos a registro; plazo y forma de remitir los decretos afectos al trámite de registro; excepciones; registro electrónico y cumplimiento y difusión de estas instrucciones. Además deja sin efecto los oficios 32148/99 y 10751/98; La Ley N° 19.378, artículo 14 "Estatuto de Atención Primaria"; Las facultades que me confiere la Ley No. 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades". La ley 19.880 de procedimientos administrativos. El artículo N°3 de la ley 18.575 de Bases de la Administración del Estado.

DECRETO:

- 1.- **Nombrase** en calidad de Directora (s) **del Departamento de Salud Municipal**, a doña **Alejandra Cáceres Inostroza, de Profesión Enfermera** cédula de identidad No. **17.089.328-k**, a contar de la fecha del presente decreto.
- 2.- **Déjese** establecido que la persona nombrada asumirá sus funciones de Directora (s) de Salud Municipal en ausencia del Director Titular.
- 3.- **Incorpórese** el presente decreto a la carpeta personal del funcionario individualizado anteriormente

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


LAURA URIBE SILVA
Secretario Municipal



Reñe Acuña Echeverría
Alcalde